



0000011

MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-015-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador,
a las ocho horas del día veinte de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha seis de febrero del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

"Importaciones y exportaciones del mes de octubre, noviembre y diciembre 2022, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, descripción comercial de la mercadería, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, número DM, DAI, IVA, país de origen, país destino."

CONSIDERANDO:

I) Que dicha solicitud fue admitida con fecha siete de febrero del presente año, mediante resolución de referencia UAIP-RES-015-1-2023 en la cual se le aclaró al solicitante, que el número de Declaración de Mercancía es información confidencial de conformidad al artículo 24 literal c y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública por lo que se denegó el acceso.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2023-015 por medio de correo electrónico de fecha ocho de febrero del presente año a la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza que es la unidad que puede tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza, con fecha dieciséis de febrero del presente año, de manera presencial, en un dispositivo de almacenamiento entregó copia digital de "Importaciones y exportaciones del mes de octubre, noviembre y diciembre 2022, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, número DM, DAI, IVA, país de origen, país destino. Mediante correo electrónico de la misma fecha la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza realizó la siguiente aclaración: "...en cuanto a la descripción comercial, es un campo en el que el usuario está colocando información de Nombres de Marcas Comerciales de los productos que están importando, razón por la cual no se coloca ya que se considera un campo con información confidencial de cada empresa."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la



MINISTERIO DE HACIENDA

Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; esta Oficina RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información requerida; según lo proporcionado por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza.

B) ACLÁRESE al peticionario que:

- 1) Según lo manifestado por la Subdirección de Operaciones y Seguridad Fronteriza, los Nombres de Marcas Comerciales es información confidencial, porque denegó el acceso conforme al artículo 24 literal c y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública
- 2) Debido al volumen de la información, ésta le será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previo la exhibición de su Documento Único de Identidad.
- 3) Deberá presentar un dispositivo de almacenamiento para que le sea entregada la información.

C) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

